	GERENCIA	Código: GER-001
		Versión: 01
	ADENDAS	Página 1 de 3
		Fecha de Actualización: 15/10/2014

**HOSPITAL LOCAL DE PUERTO LÓPEZ E.S.E.**

**ADENDA No. 1.**

**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 002 DE 2025.**

**PROCESO No. 374-2025.**

**OBJETO: ADECUACIÓN MENOR DEL HOSPITAL LOCAL DE PUERTO LÓPEZ E.S.E.**

**Puerto López – Meta**

**Fecha: 05 de junio de 2025**

**ASUNTO: Participación de la Secretaría de Infraestructura del Municipio de Puerto López en la evaluación técnica de las ofertas.**

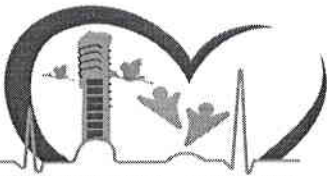
El Hospital Local de Puerto López E.S.E., en su calidad de entidad contratante dentro del proceso de Convocatoria Pública No. 002 de 2025, identificado con el Proceso No. 374-2025, cuyo objeto contractual es la Adecuación menor del Hospital Local de Puerto López E.S.E., se permite expedir la presente Adenda No. 1, mediante la cual informa a los oferentes y demás interesados en el proceso lo siguiente:

1. Justificación técnica y administrativa.

Durante la etapa de preparación y estructuración del proceso de selección, se ha evidenciado que el Hospital Local de Puerto López E.S.E. no cuenta dentro de su planta de personal con profesionales con formación en ingeniería civil o arquitectura, ni con personal técnico idóneo que permita realizar la evaluación especializada de las ofertas en lo relacionado con los aspectos técnicos de obras civiles, materiales, cantidades de obra, diseño, especificaciones y demás criterios establecidos en el pliego de condiciones.

Esta situación ha sido reconocida formalmente en el marco del Acuerdo No. 001 de 2025, por medio del cual se adopta el Estatuto Interno de Contratación del Hospital Local de Puerto López E.S.E., particularmente en el artículo 25, que regula la posibilidad de apoyo interinstitucional en los procesos contractuales cuando no se cuenta con recurso humano idóneo dentro de la planta de personal.

Adicionalmente, en el Manual de Contratación adoptado mediante la Resolución No. 082 de 2025, en sus artículos 11, 12 y 13, se establecen los lineamientos para la participación de otras

 <p><b>HOSPITAL LOCAL</b> PUERTO LÓPEZ E.S.E</p>	GERENCIA	Código: GER-001
		Versión: 01
	ADENDAS	Página 2 de 3
		Fecha de Actualización: 15/10/2014

entidades del orden territorial o nacional, y el uso de equipos técnicos de apoyo para garantizar la correcta evaluación y estructuración de los procesos de contratación.

## 2. Marco normativo complementario

Esta medida también se sustenta en lo dispuesto por el numeral 2.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015, que reglamenta la posibilidad de colaboración entre entidades públicas para el cumplimiento de fines estatales, así como en el artículo 209 de la Constitución Política, que establece los principios de coordinación, eficiencia y colaboración entre entidades.

De igual forma, se acoge lo señalado en la Resolución 1440 de 2024, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, la cual orienta a las Empresas Sociales del Estado (E.S.E.) sobre la estructuración y ejecución técnica de proyectos de inversión en infraestructura hospitalaria, recomendando que los procesos técnicos de evaluación se lleven a cabo con personal debidamente calificado y competente.

## 3. Apoyo interinstitucional para la evaluación técnica.

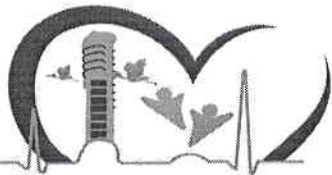
Dado que el Hospital Local de Puerto López E.S.E. es una entidad descentralizada del orden municipal, cuenta con la facultad legal y administrativa para solicitar el acompañamiento técnico de otras dependencias del nivel territorial, particularmente de la Secretaría de Planeación o la Secretaría de Infraestructura del Municipio de Puerto López, con el fin de garantizar la correcta evaluación de las propuestas presentadas en procesos contractuales que requieran conocimientos técnicos especializados.

En virtud de lo anterior, se informa a todos los interesados que la Secretaría de Infraestructura del Municipio de Puerto López (Meta) participará en el proceso de evaluación de las ofertas presentadas en el marco de esta convocatoria, aportando un profesional idóneo y con el perfil requerido, quien será responsable de emitir el concepto técnico correspondiente sobre los aspectos relacionados con la adecuación menor objeto de este contrato.

Este equipo técnico será complementado por el área jurídica y el área financiera del Hospital Local de Puerto López E.S.E., quienes participarán activamente en la evaluación de los criterios jurídicos, administrativos y financieros conforme a lo establecido en el pliego de condiciones y los estudios previos.

## 4. Aclaración sobre el alcance de la presente adenda.

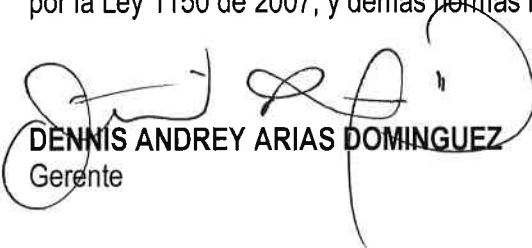
Se deja expresa constancia de que la presente adenda no modifica el contenido de los estudios previos ni del pliego de condiciones del proceso de Convocatoria Pública No. 002 de 2025. Su

 <p><b>HOSPITAL LOCAL</b> PUERTO LÓPEZ E.S.E</p>	GERENCIA	Código: GER-001
		Versión: 01
	ACENDAS	Página 3 de 3
		Fecha de Actualización: 15/10/2014

único propósito es informar a los interesados que, para efectos de la evaluación técnica, el hospital contará con el apoyo de la Secretaría de Infraestructura Municipal, la cual dispone de profesionales idóneos para garantizar una evaluación técnica rigurosa, objetiva y conforme a la normativa vigente.

#### 5. Publicación y efectos

La presente adenda se incorpora como documento vinculante dentro del proceso de selección y será publicada en el SECOP II, así como en los demás medios previstos por la entidad contratante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1150 de 2007, y demás normas reglamentarias aplicables.

  
**DENNIS ANDREY ARIAS DOMINGUEZ**  
 Gerente